

PCT/WG/15/9

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

# Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Decimoquinta reunión**

**Ginebra, 3 a 7 de octubre de 2022**

EQUIPO TÉCNICO SOBRE LISTAS DE SECUENCIAS: INFORME DE SITUACIÓN

*preparado por la Oficina Europea de Patentes*

# ANTECEDENTES

1. El Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias fue creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su primera sesión (25 a 29 de octubre de 2010), para que se ocupara de la Tarea N.º 44 (véase el párrafo 29 del documento CWS/1/10):

“Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25”.

1. También se pidió al Equipo Técnico que:

estableciera “contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT”.

1. Se encargó a la Oficina Europea de Patentes (OEP) la función de responsable del Equipo Técnico, y la nueva norma técnica de la OMPI, titulada Norma ST.26, fue adoptada formalmente durante la reanudación de la cuarta sesión del CWS (CWS/4BIS), en marzo de 2016.
2. En su quinta sesión, el CWS acordó que la aplicación generalizada era la opción preferible para la transición, lo que suponía que todas las Oficinas de propiedad intelectual realizaran la transición de la Norma ST.25 a la ST.26 al mismo tiempo. Se decidió establecer la fecha de presentación internacional como fecha de referencia y que la fecha de transición fuera enero de 2022.
3. En la misma sesión, la Oficina Internacional informó al CWS de que elaboraría una nueva herramienta informática común a fin de que los solicitantes pudieran preparar listas de secuencias y verificar la conformidad de esas listas con la Norma ST.26 de la OMPI. Por consiguiente, el CWS acordó modificar la descripción de la Tarea N.º 44 en los términos siguientes:

“Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS”.

1. En la sexta sesión del CWS, celebrada en octubre de 2018, el Comité aprobó la segunda revisión de la Norma ST.26 (versión 1.2), que figura en el documento CWS/6/16. La revisión consistió en modificaciones de la Norma ST.26 y sus Anexos I, II, III, IV y VI, así como la adición de un nuevo Anexo VII titulado “Transformación de la lista de secuencias de la Norma ST.25 con arreglo a la Norma ST.26” para facilitar la transición entre ambas Normas.
2. En la séptima sesión, celebrada en julio de 2019, el CWS aprobó algunas modificaciones sustantivas y correcciones en la redacción de los Anexos I y VII de la Norma ST.26 (versión 1.3) (véase el documento CWS/7/14).
3. En la octava sesión, celebrada en diciembre de 2020, se aprobaron varias revisiones sustanciales y de redacción (versión 1.4) (véase el documento CWS/8/6 Rev.).
4. La Asamblea del PCT, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en octubre de 2021, aprobó las modificaciones del Reglamento del PCT destinadas a aplicar la Norma ST.26 de la OMPI en el PCT (véase el Anexo II del documento PCT/A/53/3 y los párrafos 23 a 25 del Informe de dicho período de sesiones (documento PCT/A/53/4)). La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en octubre de 2021, aprobó asimismo la nueva fecha de aplicación generalizada de la Norma ST.26 de la OMPI, a saber, el 1 de julio de 2022, a escala nacional, regional e internacional (véase el documento WO/GA/54/14 y los párrafos 178 a 183 del Informe de dicho período de sesiones (documento WO/GA/54/15)).

# INFORME DE SITUACIÓN

## Revisión de la Norma ST.26 de la OMPI y entrada en vigor

1. La Norma ST.26 de la OMPI se revisó por última vez en noviembre de 2021 en la novena sesión del CWS (versión 1.5). Los cambios afectaron al cuerpo principal de la norma, así como a los Anexos I a III (véase el documento CWS/9/12 REV), e incluyeron varias modificaciones de redacción o de aspectos secundarios destinadas a mejorar la claridad y la armonización con UniProt.
2. La Norma ST.26 de la OMPI entró en vigor el 1 de julio de 2022, junto con las modificaciones del Reglamento del PCT, de las Instrucciones Administrativas del PCT, incluidos los formularios pertinentes, así como de las Directrices para las Oficinas receptoras del PCT y las Directrices de búsqueda internacional y examen preliminar internacional del PCT.
3. En el marco de la Tarea N.º 44, en la décima sesión del CWS, que tendrá lugar del 21 al 25 de noviembre de 2022, el Equipo Técnico propondrá una nueva revisión (versión 1.6) de la Norma ST.26 de la OMPI. La revisión propuesta aporta mejoras generales basadas en la experiencia adquirida desde la entrada en vigor, el 1 de julio de 2022, con inclusión de tres nuevos ejemplos que se añadirán al Anexo VI de la Norma.

## HERRAMIENTAS WIPO SEQUENCE

1. La Oficina Internacional ha desarrollado diferentes herramientas informáticas para que los solicitantes de patentes puedan preparar listas de secuencias que guarden conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI y para que las Oficinas de patentes puedan verificar la compatibilidad de los datos de las listas de secuencias presentadas con dicha Norma:
2. WIPO Sequence: herramienta de autoría y validación para solicitantes (aplicación de escritorio independiente); y
3. WIPO Sequence Validator: herramienta de validación para las Oficinas de PI facilitada como servicio independiente en la red de dichas Oficinas (microservicio incorporado al sistema informático de cada Oficina de PI para comprobar la conformidad de las listas de secuencias presentadas con la Norma ST.26).
4. WIPO Sequence 2.1.2 se puede descargar en el sitio web de la OMPI[[1]](#footnote-2). Para obtener WIPO Sequence Validator 2.1, las Oficinas de patentes deben ponerse en contacto con la Oficina Internacional por correo electrónico, en la dirección wiposequence@wipo.int.
5. Con el fin de ayudar a los usuarios, la OMPI viene colaborando con las Oficinas de patentes en la elaboración de una base de conocimientos con respuestas a preguntas frecuentes y soluciones a problemas comunes denominada base de conocimientos de WIPO Sequence y de la Norma ST.26, que está disponible al público desde el 1 de junio de 2022[[2]](#footnote-3).
6. Se anima a los usuarios de WIPO Sequence a que se suscriban a la nueva lista de contactos para recibir anuncios importantes e información sobre actualizaciones del programa y cuestiones conexas. Se pedirá a los usuarios que se suscriban a la lista una vez que descarguen el programa desde la página de inicio de WIPO Sequence[[3]](#footnote-4).
7. La Oficina Internacional viene asimismo elaborando material de formación en alemán, árabe, chino, coreano, español, francés, inglés, japonés, portugués y ruso, y ha organizado numerosos webinarios de formación sobre WIPO Sequence para los solicitantes y sobre el uso de WIPO Sequence Validator para las Oficinas de patentes. En la página dedicada a los webinarios sobre normas técnicas de la OMPI se enumeran los distintos cursos de formación[[4]](#footnote-5).

## PLAN DE TRABAJO

1. Obtener la aprobación de la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI (versión 1.6) en la décima sesión del CWS, en noviembre de 2022.
2. Apoyar a la Oficina Internacional, manteniendo la participación en el desarrollo y en las pruebas del conjunto de programas de WIPO Sequence y en el desarrollo de otras normas técnicas de la OMPI conexas para las que la Norma ST.26 constituye un insumo.
3. Llevar a cabo, de ser necesario, más revisiones de la Norma ST.26 de la OMPI para facilitar aún más su aplicación por las Oficinas y su uso por los solicitantes, sin que deje de ajustarse a los requisitos de la International Nucleotide Sequence Database Collaboration (INSDC) y de UniProt.
4. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]

1. <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/index.html> [↑](#footnote-ref-2)
2. https://www3.wipo.int/confluence/display/WSSKB/WIPO+Sequence+and+ST.26+Knowledge+Base+Home [↑](#footnote-ref-3)
3. https://www.wipo.int/standards/es/sequence/signup.html [↑](#footnote-ref-4)
4. <https://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=330> [↑](#footnote-ref-5)